

Resolución: PE-DGRC-346-2019
Formulario: DD 3977
Organización Política: LIBRE
Distrito: CHIMALTENANGO
LAGJ/mral

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala,
veintiséis marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político LIBRE,
a través del Representante Legal, Señor CARLOS RENE MALDONADO ALONZO;

CONSIDERANDO

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de CHIMALTENANGO, número DD-CHM-RC-03-01-I-034-2019, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve (18/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD tres mil novecientos sesenta y siete (DD 3977), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17/03/2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en



Tribunal Supremo Electoral

el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Chimaltenango, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

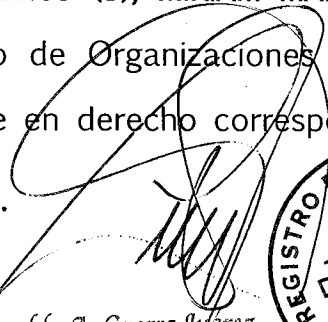
POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,


DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político LIBRE, a través del Representante Legal, señor Carlos Rene Maldonado Alonzo, declarando procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de Chimaltenango, integrada por los ciudadanos HAROLDO GEREMIAS AJSAC CHICOL, por la casilla número uno (1), CESAR AUGUSTO CHONAY BARRENO, por la casilla número dos (2), por la casilla número tres (3), EDGAR LEONEL AJQUEJAY CURRUCHICH, por la casilla número cuatro (4), PEDRO ABRAHAM SIS XAR, por la casilla número cinco (5), MIRIAM MADAI AJSAC AJSIVINAC. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

III) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

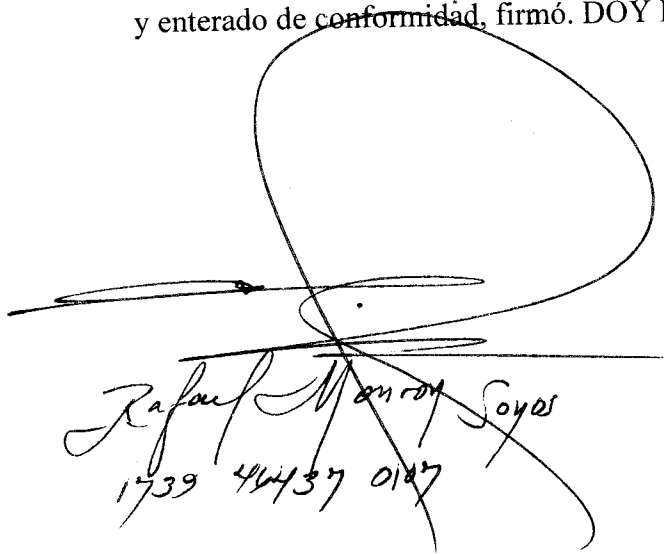



Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "LIBRE", la resolución número PE-DGRC-346-2019, FORMULARIO. DD 3977; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiséis de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rafael Mouray Soys y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Rafael Mouray Soys
1739 44437 0187





Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

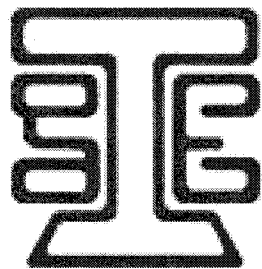


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con cuarenta minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: CÉSAR AUGUSTO CHONAY BARRENO, EDGAR LEONEL AJQUEJAY CURRUCHICH, PEDRO ABRAHAM SIS XAR y MIRIAM MADAI AJSAC AJSIVINAC; Candidatos a Diputados al DISTRITALES por el departamento de CHIMALTENANGO, por el partido político "LIBRE", la resolución número PE-DGRC-346-2019, FORMULARIO. DD 3977; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintiséis de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rafael Mouray Soyos, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


1739 46437 0107



Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario
3977

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****CHIMALTENANGO****

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 03 de abril de 2019 08:36

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2533366190409	HAROLDÓ GEREMIAS AJSAC CHICOL	2533366190409	07/09/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1687343030405	CESAR AUGUSTO CHONAY BARRENO	1687343030405	12/12/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1620641870403	EDGAR LEONEL AJQUEJAY CURRUCHICH	1620641870403	10/04/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	1822739380409	PEDRO ABRAHAM SIS XAR	1822739380409	16/03/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	2990512930101	MIRIAM MADAI AJSAC AJSIVINAC	2990512930101	14/09/99